



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2012-00260-00

Bogotá D.C., 14 FEB. 2024

RADICACIÓN: 2012-00260
PROCESO: PERTENENCIA

En atención a la solicitud de oficio para levantar la medida cautelar decretada, por secretaría ofíciase de conformidad. Como quiera que el proceso se encuentra terminado por sentencia proferida 6 de abril de 2016, como quiera que el oficio No 00799 del 15 de junio de 2016 elaborado por secretaría para tal fin, no fue tramitado por la parte interesada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
N° 010	15 FEB. 2024
De Hoy	
A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO	

AFTM